TEBICUARY
Municipalidad de Tebicuary
Fundada el 21 de abril de 2008
Telefax: 0553 254 202

RESOLUCIÓN IM Nº 227/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CON ID Nº 386.504 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS", A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DERLIS IVÁN ESPÍNOLA GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.333.783 CON RUC 80018240-5 CON CORREO: ladero@ladero.com.py **EN LA SUMA DE GS. 246.996.536 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.---**

Tebicuary, 22 de Octubre de 2.020

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación vía Excepción con ID Nº ***386.504****, convocada por la Municipalidad de Tebicuary para* ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"****.----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... j) ***efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****; ----------*

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción, con ID N° ***386.504*** *convocada por la Municipalidad de Tebicuary para la* ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"****, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Tebicuary, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: Se ha cursado invitaciones a 5 posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma:

1- ***DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL, con RUC 2.340.135-4.----------***

2- ***LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5.----------***

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Firma ***LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CON CORREO:*** ladero@ladero.com.py*, domiciliado en la Ciudad de Asunción, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Tebicuary de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la Empresa ***LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC 80018240-5 CON CORREO:*** ladero@ladero.com.py ***EN LA SUMA DE GS. 246.996.536 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS).----------***

Que, la Municipalidad de Tebicuary comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 15 de Octubre de 2020.----------

Escaneado con CamScanner

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CON ID Nº 386.504 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS", A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CUYO REPRESENTANTE

LEGAL ES EL SEÑOR DERLIS IVÁN ESPÍNOLA GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.333.783 CON RUC 80018240-5 CON CORREO: ladero@ladero.com.py ***EN LA SUMA DE GS. 246.996.536 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY..***----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Tebicuary preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.*----------

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

Lourdes Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
GUAIRA

Juan Paredes Ocampo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner